

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL, CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO  
DE 2019.**

**NÚMERO: ACT-EXTRAORDINARIA 12-16-08-2019**

**Ciudad de México, a 16 de agosto de 2019.**

En la oficina de la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, sita en el Primer Piso del Edificio de Gobierno de esta Casa de Estudios, ubicada en la Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14200, en la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 16 de agosto de dos mil diecinueve, sesionó el Comité de Transparencia con la asistencia de los siguientes integrantes:

Yiseth Osorio Osorio, Titular de la Unidad de Transparencia.

Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.

Aldara Gabriela Mancilla Parra, en Suplencia del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

Yiseth Osorio Osorio, quien preside esta sesión somete el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la versión pública de la relación de aspirantes y participantes en el concurso de oposición de la plaza 24.19 E9305 12.0 100716, UPN 241 San Luis Potosí S.L.P., que remitió la Comisión Académica Dictaminadora en cumplimiento a la Resolución dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Recurso de Revisión con número de expediente RRA 2436/19.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la ampliación del plazo solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para dar respuesta a la solicitud de información 2901000015719.
4. Analizar la resolución del Recurso de Revisión RRA 2436/19, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a la clasificación como confidencial de la información relativa al nombre de los participantes no ganadores en el concurso de oposición de la plaza 24.19 E9305 12.0 100716, UPN 241 San Luis Potosí S.L.P., de conformidad con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y proporcione la misma al particular.

La Titular de la Unidad de Transparencia, para desahogo del Primer Punto del Orden del Día, dio constancia de la presencia de los integrantes del Comité. Verificada la existencia de quórum, declaró instalada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional.

Para el desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, correspondiente al análisis y, en su caso, aprobación de la versión pública de la relación de aspirantes y participantes en el concurso de oposición de la plaza 24.19 E9305 12.0 100716, UPN 241 San Luis Potosí S.L.P., que remitió la Comisión Académica Dictaminadora en cumplimiento a la Resolución dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Recurso de Revisión con número de expediente RRA 2436/19, la Titular de la Unidad expuso el asunto y el Comité de Transparencia tomó el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO. Por decisión unánime se acuerda CONFIRMAR la información enviada en versión pública por la Comisión Académica Dictaminadora en cumplimiento a la Resolución dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Recurso de Revisión con número de expediente RRA 2436/19.**

Para el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, relativo al análisis y, en su caso, aprobación de la ampliación del plazo solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para dar respuesta a la solicitud de información 2901000015719, la Titular de la Unidad expuso los motivos de la solicitud de ampliación de plazo y el Comité de Transparencia tomó el siguiente:

#### ACUERDO

**SEGUNDO. Se tiene por no procedente la petición de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud de información 2901000015719. En virtud de que su petición carece de fundamentación y motivación suficiente que demuestre que existe una dificultad para atender la solicitud de información en el término establecido por la ley de la materia, o que existe una necesidad imperante para ampliar el plazo, notifíquese a través de la Titular de la Unidad de Transparencia al área administrativa correspondiente.**

Para el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, correspondiente al análisis de la resolución del Recurso de Revisión RRA 2436/19, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a la clasificación como confidencial de la información relativa al nombre de los participantes no ganadores en el concurso de oposición de la plaza 24.19 E9305 12.0 100716, UPN 241 San Luis Potosí S.L.P., de conformidad con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y proporcione la misma al particular, la Titular de la Unidad expuso el tema y el Comité de Transparencia tomó el siguiente:

#### ACUERDO

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**TECERO.** Por decisión unánime se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que se dé cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión RRA 2436/19, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a la clasificación como confidencial de la información relativa al nombre de los participantes no ganadores en el concurso de oposición de la plaza 24.19 E9305 12.0 100716, UPN 241 San Luis Potosí S.L.P., de conformidad con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y proporcione la misma al particular.

Agotados y desahogados los puntos del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 18:00 horas del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

-----  
**YISETH OSORIO OSORIO**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL**

-----  
**ROBERTO CABELLO GARCÍA**

**EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL  
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS**

-----  
**ALDARA GABRIELA MANCILLA PARRA**